INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

Lima, 11 de DICIEMBRE

de 19 90



CONSIDERANDO:

Que, durante el período correspondiente al primer semestre del presente ejercicio presupuestal, el Instituto Peruano del Deporte, ha recepciona do a través de la Oficina de Administración, donaciones hasta por un mon to de OCHENTIUN MILLONES CIENTO CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS INTIS CON 00/100 (I/. 81'147,636.00), las mismas que han sido formaliza das mediante Resoluciones Jefaturales, aceptando estas donaciones, las que han sido destinadas a actividades específicas para las cuales fueron donadas:

Que, asimismo, resulta necesario incluir las referidas donaciones en el Presupuesto Analítico de Gastos del Instituto Peruano del Deporte para -1990;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54°, inciso c), Artículo 56° inciso b), Artículo 60° y Artículo 251°del Decreto Legislativo Nº 556 -Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990 y ;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º AUTORIZAR, un Crédito Suplementario en el Presupuesto del -Sector Público para el año 1990, por la suma de OCHENTIUN MILLONES CIENTO CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTISEIS INTIS CON ---00/100 (I/. 81'147,636.00) conforme al siguiente detalle :

- VOLUMEN

2: INSTITUCIONES PUBLICAS

- SECTOR

10: EDUCACION

- PLIEGO

0

PREMUPUESTO

22 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

01 FUNC.DES.SIS.DEP. NAC.

- PROGRAMA

SUB-PROGRAMA

001: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION-IPD





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





RESOLUCION No.

Lima, 11 de DICIEMBRE de 19⁹⁰



MONTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO IV

1.0.0 1.7.0

1.7.1

I/. 81'147,636.-

Ingresos por Transferencias

Ingresos Corrientes

Transferencias Corrientes

Internas del Sector Público-IPD

ARTICULO 2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría Ge neral, Dirección General del Presupuesto Público, y Ministerio de Educa ción.

Registrese y Comuniquese.

Consejo Nacional del Deporte

OP/NMP UPP/JLF rmq.

BUANO PRESIDENCIA CND CHIANTARELLI SORMANI VICE - PRESIDENTE

DETALLE A NIVEL ACTIVIDAD Y ASIGNACION ESPECIFICA

	RESOLUCION JEFATURAL	FECHA	D O N A N T E	ACTIV.	DESTINATARIO	ASIG. ESP.
	D F					
6	004-AD-90	08-01-90	INCOTEX S.A.	001.03	F.P. BASKETBALL 23/8/87	04.13
1	005-AD-90	08-01-90	NICOLINI HERMANOS	001.03	F.P. BASKETBALL 3 1/19	04.13 RT
	007-AD-90	08-01-90	COMPAÑIA MOLINERA DEL PERU S.A.	001.03	F.P. BASKETBALL 23/8/90	04.13 8 1 35
	081-AD-90	02-02-90	COMPAÑIA GOODYEAR DEL PERU S.A.	001.03	F.P. LUCHA AMATEUR	04.13
	224-AD-90	05-04-90	INDUSTRIAS INTEGRADAS S.A.	001.03	F.P. AUTOMOV. DEP.	04.13
	227-AD-90	05-04-90	INDUSTRIAS INTEGRADAS S.A.	001.03	F.P. AUTOMOV. DEP.	04.13
	229-AD-90	05-04-90	CASA MISTER S.R.L.	001.03	F.P. DE CICLISMO	04.13
	230-AD-90	05-04-90	PUBLICIDAD ATLANTIC	001.03	F.P. DE SOFTBOL	04.13

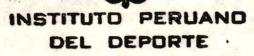
TOTAL GENERAL:

I/

OP/NMP UPP/JLF rmq.

JAVIER LEON F. RF. D

JAVIER AQUILAR FRANCO Jefa Oficina da Planificación Institute Perusno del Deporte Duteredentes Res. Nº 833-10.80







MEMORANDUM N° 172-0AJ/90

AL

: SENOR VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DR. EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI

DEL

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO

: CREDITO SUPLEMENTARIO POR I/. 81'147,636.00 por CONCEPTO DE

DONACIONES -PRIMER SEMESTRE 1990.

REF.

: Su Proveído de fecha 09-10-90

FECHA: Lima, 12 de Octubre de 1990

Me es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto indicado para comunicarle que esta Jefatura opina procedente expedir la Resolución mediante la cual se autoriza un Crédito Suplementario por 1/. 81'147,636.00, monto recaudado por concepto de Donaciones en dinero que han realizado personas naturales y jurídicas en favor del IPD, y para ser invertidas por las diferentes Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, donaciones Estas, que fueron aceptadas mediante Resolucio nes Administrativas y que corresponden al período comprendido de Enero a Junio 1990.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que las indicadas donaciones deberán incluirse en el Presupuesto Analítico de Gastos en el Ejercicio 1990 y que de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y Art. 251° del Dec. Leg. 556 - Ley del Presupuesto del Sector Público para 1990, se faculta a los titulares de Pliego a la inclusión en sus respectivos presupuest s de los recursos provenientes de donaciones, previo informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Atentamente.

OAJ/TEVM tr.

Adj.: Proy. Resol.

ASESORIA JURIDICA

DORO VILLAVICENCIO MURILLO gado Jefe Oficina de Asesoría Juridica

WISTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INFORME № 024-03.01/90

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

ASUNTO: CREDITO SUPLEMENTARIO POR I/. 81'147,636.- (Donaciones)

1er SEMESTRE 1990

FECHA: 31 de Julio de 1990

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo si - guiente :

1.- ANTECEDENTES

1.1. El Instituto Peruano del Deporte ha recepcionado durante el primer semestre del presente año, donaciones en dinero que han sido des tinadas a actividades específicas, las mismas que deberán incluirse en el Presupuesto Analítico de Gastos para el presente año.

2.- ANALISIS

2.1. De conformidad al Artículo 60° del D.L. Nº 556, Ley de Presupues to del Sector Público para 1990, se faculta a los Titulares de Pliego a autorizar la inclusión en sus respectivos presupuestos, de los recursos provenientes de donaciones, previo informe de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

3.- CONCLUSION

3.1. Por lo expuesto esta Oficina ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario por I/. 81'147,636.- monto recaudado por concepto de donaciones de dinero, las mismas que fueron aceptadas mediante las Resoluciones Jefaturales correspondientes en el período comprendido de Enero a Junio de 1990.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

OP/NMP UPP/JLF rmq.

DAJ.

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI

DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL Instituto Peruano del Deporte

Atentamente,

O- JAVISE ASULA FRANCO José Oficina de Planificación Instituto Perudio del Deperte

INST. PERUANO DEL DEPORTE Oficina de Administración

2276